



EXP-UNC: 0049598/2012

Agr.0024282/2012

Córdoba, 24 ABR 2015

VISTO

Que por Resolución del HCS N° 1102/2012 y del HCD 894/2012 se llamó a concurso 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura Taller de Trabajo Final de la Escuela de Enfermería, de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO

Que el día 24/04/2014, el Jurado designado a tal efecto, integrado por las Profesoras, Lic. María Inés BIANCO (Río Cuarto), Lic. Mirta Inés PIOVANO y Lic. Marta Susana GIACONE, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Lic. Valeria Cecilia SORIA, 2º) Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA, 3º) Lic. Emilce Elizabeth OLIVARES;

Que en expediente N° 0024282/2014, la Lic. Emilce Elizabeth OLIVARES impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que por RHCD N° 864/2014, se solicitó a los Sres. Miembros de Jurado del concurso la ampliación del dictamen respectivo;

Que el día 27/08/2014, los Srs. Miembros del Tribunal emiten ampliación de dictamen;

Que por RHCD N° 1751/2014, se rechaza la impugnación presentada por la Lic. Emilce Elizabeth OLIVARES y se aprueba el orden de mérito emitido por el tribunal del concurso;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCS N° 401/95 y su modificatoria;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 145) fue aprobado por el H.C.D. en sesión del día 16 de Abril de 2015;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Valeria Cecilia SORIA (Leg. 45745) como **Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva, por concurso**, en la **Asignatura Taller de Trabajo Final de la Escuela de Enfermería**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el **01/05/2015** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, dándosele de baja con igual fecha, en el cargo que venía desempeñando interinamente.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PI771
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

139



ARTÍCULO 2º: La Licenciada Valeria Cecilia SORIA (Leg. 45745) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso a Código 109, un (1) cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DELANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MY.MF/jf

139